



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253
web: www.cortesdepallas.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 410/2021

Considerando que Don Fco. Borja Vidal García es trabajador del Ayuntamiento de Cortes de Pallas desde el día 26 de junio de 2021, contratado por la bolsa de trabajo laboral temporal de mantenimiento de piscinas para el periodo estival 2021 y 2022.

Visto el parte de baja por Incapacidad Temporal presentado por Fco. Borja Vidal García con fecha 26 de julio de 2021.

Visto que la baja por IT de Don Fco. Borja Vidal García tiene una duración estimada de 60 días.

Visto que la piscina de La Cabezuela se queda sin el personal necesario para poder desempeñar las funciones necesarias para la apertura de la misma.

Vista la Resolución de Alcaldía 368 del 14 de julio de 2021, en la que se aprueba el orden de la bolsa de trabajo temporal de mantenimiento de piscinas para la contratación del periodo estival para el año 2022.

Visto que el siguiente candidato de la bolsa de trabajo temporal de mantenimiento de piscinas es:

	NOMBRE	DNI
1	Pérez Chapí, Jose Luis	2*6*6*1*W

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D58C46BEB43XKQ0jIKM9w>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D58C46BEB43XKQ0jIKM9w en sede.cortesdepallas.es



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253
web: www.cortesdepallas.es

RESUELVO

PRIMERO.- Llamar al siguiente candidato de la bolsa de trabajo temporal de mantenimiento de piscinas Don Jose Luis Pérez Chapí.

SEGUNDO.- Realizar un contrato de trabajo a Don Jose Luis Pérez Chapí, con fecha de inicio 27 de julio de 2021 siendo el fin de contrato el día de reincorporación de D. Fco. Borja Vidal García y en todo caso hasta fecha fin de contrato, 11 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web la presente propuesta.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión de pleno que se celebre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Cortes de Pallás, lo manda y firma electrónicamente el Señor Alcalde Don David Herrera Lambiez. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (según el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018).



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D58C46BEB43XKQ0jIKM9w>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D58C46BEB43XKQ0jIKM9w en sede.cortesdepallas.es